

REVISIÓN SALARIAL 2025

XXI Convenio General de la Industria Química



ReEvolución en marcha

Pase lo que pase



industria

Artículo 32. Tabla de salarios mínimos garantizados anuales por grupos profesionales a partir del 1 de enero de 2025

	Euros / año
Grupo 1	19.719,86 euros
Grupo 2	21.100,25 euros
Grupo 3	22.875,06 euros
Grupo 4	25.438,66 euros
Grupo 5	28.987,35 euros
Grupo 6	33.918,22 euros
Grupo 7	41.214,51 euros
Grupo 8	52.257,63 euros

Artículo 40. Plus de nocturnidad a partir del 1 de enero de 2025

Plus mínimo nocturnidad

Nocturnidad	14,58 euros por noche completa trabajada
-------------	--

Artículo 47.6. Tabla de salarios mínimos garantizados anuales para sistemas a turnos en proceso continuo a partir del 1 de enero de 2025

	Euros / año
Grupo 1	24.294,88 euros
Grupo 2	25.675,26 euros
Grupo 3	27.450,06 euros
Grupo 4	30.013,63 euros
Grupo 5	33.563,24 euros
Grupo 6	38.493,20 euros
Grupo 7	45.789,54 euros
Grupo 8	56.832,65 euros

Artículo 47.7. Pluses de turnicidad y festivos en sistemas de turnos rotativos diferentes del de proceso continuo a partir del 1 de enero de 2025

Plus de turnicidad	1,61 euros por día efectivo trabajado en régimen de turnos
Plus de festivo	39,51 euros por cada domingo o festivo completo trabajado

Artículo 11.6. Compensación trabajo a distancia a partir del 1 de enero de 2025

Compensación trabajo a distancia	42,82 euros mensuales para personas trabajadoras a jornada completa y con el 100% en régimen de trabajo a distancia
----------------------------------	---

Artículo 28.4. Dietas y kilometraje a partir del 1 de enero de 2025

	Euros / Día
Realizando una comida fuera	26,52
Realizando dos comidas fuera	52,95
Realizando dos comidas fuera y pernoctando fuera del domicilio	158,31
Kilometraje por utilización de vehículo propio	0,481